UNION TEMPORAL
LOGISTICA ELITE - CONCORD

Medellín, 13 de mayo de 2026

Señores
Unidad Administrativa Especial
Aeronáutica Civil
Atn. Sr. Rafael Romero
Supervisor contrato Regional Norte
Ciudad

Respetado señor.

Reciba un cordial y atento saludo.

En calidad de representante legal de la unión temporal LOGISTICA ELITE – CONCORD e identificado con el número que aparece al pie de mi firma, me permito certificar que las empresas que conforman esta unión temporal se encuentran al día en sus aportes parafiscales como lo certifican nuestros revisores fiscales y que dan cuenta de ello a través de los documentos anexos a este comunicado.

Se expide esta certificación con el fin que en su calidad de supervisor sean realizados los trámites administrativos requeridos para lograr el pago correspondiente a dicho periodo.

Cordialmente



FEDERICO ALBERTO HENRÍQUEZ CANO
CC 71.726.081 EXPEDIDA EN MEDELLÍN
REPRESENTANTE LEGAL
UT ELITE - CONCORD
NIT 902058437-7

Transportes Élite S.A.S
Transporte con nivel

Medellín, 12 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

La suscrita a revisora fiscal de TRANSPORTE ELITE S.A.S certifica que a la fecha del 12 de mayo de 2026 y dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la presente certificación, se encuentra **PAZ Y SALVO** por conceptos de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales ARL (Articulo 50 de la ley 789 del 2002) y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Carolina Patricia García Quinchía.
c.c: 1041228590
Revisora Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1A1DD5A880BDC4BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA PATRICIA GARCIA QUINCHIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1041228590 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 203943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



VALIDO TRAMITE
TRANSPORTE ELITE SAS



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20394-T



CAROLINA PATRICIA
GARCIA QUINCHIA
C.C. 1041228590
RESOLUCION INSCRIPCION 390 FECHA 13/07/2015
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 215915

VALIDO TRAMITE
TRANSPORTE ELITE SAS

206268

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

FECHA: 4 de mayo de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **91.266.031**, en calidad de REVISOR FISCAL de la Empresa **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S.** con número de identificación tributario 901.344.156 – 5, me permito que de acuerdo con las normas deauditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado con el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO
CC: 91.266.031
TP: 110971-T
REVISOR FISCAL
TRANSCONCORD TRAVEL S.A.S
NIT: 901.344.156-5


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.266.031
ACEVEDO MURILLO
APELLIDOS
LUIS FELIPE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1969
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-AGO-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0100100-00130256-M-0091266031-20081120 0006535603A 2 2070031945


Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
110971-T
LUIS FELIPE
ACEVEDO MURILLO
C.C. 91266031
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 120694


FIRMA DEL TITULAR
20721
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F08555476C9C9F8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FELIPE ACEVEDO MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91266031 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110971-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado